



COMPROMISO DE GESTIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS Y LA DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Año 2020

En Montevideo, el 26 de febrero de 2020, por una parte el Ministerio de Economía y Finanzas, en adelante MEF, representado por el Sr. Ministro Cr. Danilo Astori y por la otra la Dirección General Impositiva, en adelante DGI, representada por el Sr. Director General de Rentas Lic. Joaquín Serra, acuerdan el siguiente Compromiso de Gestión.

CLÁUSULA 1ª - ANTECEDENTES

El Ministerio de Economía y Finanzas y la Dirección General Impositiva acordaron y ejecutaron Compromisos de Gestión para el bienio 2005/2006 y para los años 2007 a 2018 con resultados muy positivos en las distintas dimensiones del desempeño de dicha Dirección. Actualmente está en período de evaluación el Compromiso de Gestión MEF-DGI 2019 y corresponde continuar la utilización de este instrumento.

PARTE I: COMPROMISOS POR PARTE DE LA DGI

CLÁUSULA 2ª - METAS INSTITUCIONALES 2020

La DGI se compromete al cumplimiento de las siguientes metas institucionales para el año 2020:

1. Objetivo: Obtener la recaudación

Meta: Alcanzar una recaudación bruta total sin considerar la proveniente de empresas públicas de \$ 401.311.333.070.

(Ficha de Indicador N° 1)

2. Objetivo: Lograr eficiencia recaudatoria

Meta: No superar un costo administrativo de gestión de 0,87% sobre la recaudación.

(Ficha de Indicador N° 2)



3. Objetivo: Mejorar el cumplimiento

Metas:

- Lograr una reducción del valor de las brechas de declaración del año 2020 respecto al valor alcanzado en el 2018:
 - mayor o igual a 4% en IRPF Cat.II
 - mayor o igual a 4,5% en IRAE
 - mayor o igual a 3% en IVA General
 - mayor o igual a 3,5% en IVA Servicios Personales.(Ficha de Indicador N° 3)
- Reducir la brecha de pago en monto de IRPF Cat.II en 2% respecto al valor alcanzado en el año 2018.
(Ficha de Indicador N° 4)
- Mantener la brecha de pago en monto de IRAE por debajo del 5%.
(Ficha de Indicador N° 5)
- Mantener la brecha de pago en monto de IVA General por debajo del 1,5%.
(Ficha de Indicador N° 6)
- Mantener la brecha de pago en monto de IVA Servicios Personales por debajo del 6,68%.
(Ficha de Indicador N° 7)

4. Objetivo: Facilitar el cumplimiento

Metas:

- Reformular programas de ayuda, receptores, consultas y sistemas de gestión para la próxima sustitución del sistema de Recaudación en Tiempo Real (RT) al **31/12/2020**.
(Ficha de Indicador N° 8)
- Preparar la extensión del Modelo de Servicios en canal presencial para el segmento de contribuyentes pequeñas empresas adheridas a regímenes simplificados, al **31/12/2020**.
(Ficha de Indicador N° 9)
- Disponer de los niveles de atención autogestión y respuesta rápida presencial dirigidos a satisfacer, entre otros, los requerimientos de los contribuyentes del segmento personas físicas sin actividad empresarial, en al menos 15 del total de dependencias de DGI al **31/12/2020**.
(Ficha de Indicador N° 10)



5. Objetivo: Mejorar la calidad de los procesos

Metas:

- Realizar dos simulaciones del Modelo de Gestión de Riesgos de Cumplimiento, al **31/12/2020**.
(Ficha de Indicador N° 11)
- Alcanzar la cobertura de capacitación de 80%, considerando exclusivamente la capacitación prevista en el Plan de Capacitación 2020 al **31/12/2020**.
(Ficha de Indicador N° 12)
- Alcanzar las 12 horas promedio de capacitación por funcionario capacitado, considerando exclusivamente la capacitación prevista en el Plan de Capacitación 2020, al **31/12/2020**.
(Ficha de Indicador N° 13)

CLÁUSULA 3ª - INFORMACIÓN

La DGI se compromete a facilitar a las autoridades y técnicos del MEF, toda la información que se requiera para el análisis, seguimiento y verificación de los compromisos asumidos, dentro de un plazo razonable y acorde a la cantidad y calidad de la misma.

PARTE 2 – COMPROMISOS POR PARTE DEL MEF

CLÁUSULA 4ª - RECURSOS PARA PUESTA EN MARCHA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 31 del Decreto N° 166/005 del 30 de mayo de 2005, la DGI dispondrá de los recursos presupuestales derivados de la mejora de su gestión, que posibiliten el pago de las compensaciones por dedicación exclusiva y de las primas por desempeño.

CLÁUSULA 5ª - RECURSOS SI SE CUMPLEN LAS METAS

Una vez verificado el efectivo cumplimiento de las metas comprometidas por la DGI, el MEF podrá autorizar la utilización del incremento de créditos presupuestales destinados a gastos de inversiones en función de los proyectos de mejora que la DGI presente a dicha Secretaría de Estado.



PARTE 3 – INCENTIVOS

CLÁUSULA 6ª - PRIMAS POR RENDIMIENTO

Las primas por rendimiento establecidas en el artículo 23 del Decreto 166/005 con la redacción dada por el Decreto 424/018 del 20 de diciembre de 2018, correspondientes al año 2020 incluirán el cumplimiento de las metas institucionales establecidas en la cláusula 2ª de este compromiso de acuerdo a la siguiente ponderación:

Metas	Ponderación				
	Director General de Rentas	Directores ¹	Encargados de Departamento ²	Encargados de Sección	Funcionarios sin funciones de dirección o encargatura
Institucionales	100%	40%	25%	20%	10%
Restantes metas	0%	60%	75%	80%	90%
Total	100%	100%	100%	100%	100%

CLÁUSULA 7ª – CONDICIONES DE CUMPLIMIENTO DE LAS METAS INSTITUCIONALES

Para la verificación del cumplimiento de las metas institucionales establecidas en la cláusula 2ª para cada objetivo e indicador se fijan las siguientes ponderaciones y funciones de pago:

Objetivos	Indicadores	Ponderación	Función de pago
Obtener la recaudación	Recaudación (Ficha N° 1)	25,00%	<p>Si Recaudación observada \leq Recaudación meta – $25\% \times 0,15\%$ del PIB 2020, entonces nivel de cumplimiento = 0%</p> <p>Si Recaudación meta – $25\% \times 0,15\%$ del PIB < Recaudación observada < Recaudación meta + $25\% \times 0,15\%$ del PIB, entonces nivel de cumplimiento = $(\text{Recaudación observada} - (\text{Recaudación meta} - 25\% \times 0,15\% \text{ del PIB})) / (1,5 \times 0,15\% \text{ del PIB } 2020)$.</p> <p>Si Recaudación observada \geq Recaudación meta + $1,25 \times 0,15\%$ del PIB entonces nivel de cumplimiento = 100%</p>
Lograr eficiencia recaudatoria	Costo administrativo de gestión sobre recaudación total (Ficha N° 2)	10,00%	<p>a) 0% si el valor observado es superior a 0,90%³</p> <p>b) 100% si el valor observado es igual o inferior a 0,87%.</p> <p>c) Lineal en el intervalo.</p>

¹ Comprende Sub Director de Rentas

² Comprende Adjuntos

³ Media de Administraciones Tributarias que integran el CIAT: 1,24%, Fuente: Diaz de Sarralde, Santiago (2019). Panorama de las administraciones tributarias: Estructura; ingresos, recursos y personal; funcionamiento y digitalización. ISORA. Centro Interamericano de Administraciones Tributarias (CIAT).

Handwritten signature and initials



Mejorar el cumplimiento	Brechas de declaración (Ficha N° 3)	15,00%	<p>Brecha de declaración en IVA General - Ponderación: 25%</p> <p>a) 0% si no existe reducción. b) 100% si se alcanza o supera la reducción del 3%. c) Lineal en el intervalo.</p> <p>Brecha de declaración en IRAE - Ponderación: 25%</p> <p>a) 0% si no existe reducción. b) 100% si se alcanza o supera la reducción del 4,5%. c) Lineal en el intervalo.</p> <p>Brecha de declaración en IVA Servicios Personales - Ponderación: 25%</p> <p>a) 0% si no existe reducción. b) 100% si se alcanza o supera la reducción del 3,5%. c) Lineal en el intervalo.</p> <p>Brecha de declaración en IRPF Cat. II - Ponderación: 25%</p> <p>a) 0% si no existe reducción. b) 100% si se alcanza o supera la reducción del 4%. c) Lineal en el intervalo.</p>
	Brechas de pago en monto de IRPF Cat. II (Ficha N°4)	3,75%	<p>a) 0% si no existe reducción. b) 100% si se alcanza o supera la reducción del 2%. c) Lineal en el intervalo.</p>
	Brechas de pago en monto de IRAE (Ficha N° 5)	3,75%	<p>a) 0% si brecha > 6% b) 100% si brecha <= 5% c) Lineal en el intervalo.</p>
	Brechas de pago en monto de IVA General (Ficha N° 6)	3,75%	<p>a) 0% si brecha > 2% b) 100% si brecha <= 1,5% c) Lineal en el intervalo.</p>
	Brechas de pago en monto de IVA Servicios Personales (Ficha N° 7)	3,75%	<p>a) 0% si brecha > 7,5% b) 100% si brecha <= 6,68% c) Lineal en el intervalo.</p>
	Facilitar el cumplimiento	Reformular programas de ayuda, receptores, consultas y sistemas de gestión para la próxima sustitución del RT (Ficha N° 8)	5%
Extensión del Modelo de Servicios- segmento pequeñas empresas (Ficha N° 9)		10%	Hito: a) 0% si no se cumple b) 100% si se cumple
Disponibilidad de canales autogestión y respuesta rápida presencial en red de oficinas (Ficha N° 10)		5%	a) 0% si $x \leq 10$ b) 100% si $x \geq 15$ c) Distribución lineal en el intervalo.
Mejorar la calidad de los procesos	Simulación del Modelo de Gestión de Riesgos de Cumplimiento (Ficha N° 11)	5%	Hito: 0% si no se cumple 100% si se cumple
	Cobertura de capacitación (Ficha N° 12)	5%	a) 100% si es mayor o igual a 80%. b) 0% si es menor a 65%. c) Distribución lineal en el intervalo.

F
step



	Horas promedio de capacitación por funcionario (Ficha N° 13)	5%	a) 100% si es mayor o igual a 12 b) 0% si es menor a 8 c) Distribución lineal en el intervalo.
--	--	----	--

Para el Director General de Rentas el nivel de cumplimiento de la meta de recaudación fijada en el Indicador N° 1 de la cláusula 2ª de este Compromiso, afectará la ponderación de las restantes metas institucionales.

Para los funcionarios que no desempeñan funciones de dirección o encargatura se establecen salvaguardas en la parte 5 cláusula 12ª.

PARTE 4 – SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN

CLÁUSULA 8ª - PLAZOS DE CUMPLIMIENTO Y DE VERIFICACIÓN

Los plazos de cumplimiento de las metas establecidas en la cláusula 2ª se detallan en las Fichas de Indicadores anexas. En todos los casos su cumplimiento se deberá evaluar antes del 15 de marzo de 2021, con la única excepción de las metas relacionadas con valores de recaudación y ejecución del gasto (Indicadores Nros. 1 y 2) para las cuales el plazo de evaluación podrá extenderse hasta el 30 de abril de 2021, si no se contara con la información necesaria en una fecha anterior.

CLÁUSULA 9ª - COMISIÓN

Se constituirá una Comisión de Seguimiento del Compromiso de Gestión, integrada por representantes de ambas partes, la cual deberá sesionar con una frecuencia mínima mensual a los efectos de realizar el seguimiento de los avances de cumplimiento de las metas establecidas en este Compromiso.

CLÁUSULA 10ª - DIFUSIÓN PÚBLICA DE LOS RESULTADOS

El MEF y la DGI se comprometen a otorgar la mayor difusión pública de los resultados obtenidos.

PARTE 5 – SALVAGUARDAS Y AJUSTES

CLÁUSULA 11ª – SALVAGUARDA GENERAL

Las metas establecidas en la cláusula 2ª se podrán ajustar por acuerdo de las partes si se dieran razones de fuerza mayor o casos fortuitos.

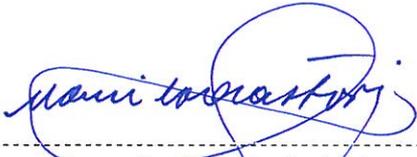
CLÁUSULA 12ª – SALVAGUARDA PARA METAS INSTITUCIONALES

Para los funcionarios que no desempeñan funciones de dirección o encargatura se establece una salvaguarda por la que se considerarán cumplidas en un mínimo de 80% las metas de recaudación y de eficiencia recaudatoria (Indicadores Nros. 1 y 2 respectivamente) cuando los niveles de cumplimiento sean inferiores a ese porcentaje.



CLÁUSULA 13ª – ANEXOS

Forman parte del presente Compromiso de Gestión las Fichas de Indicadores que figuran en el Anexo.



Cr. Danilo Astóri
Ministro de Economía y Finanzas



Lic. Joaquín Serra
Director General de Rentas



ANEXO - FICHAS DE INDICADORES 2020

A handwritten signature in blue ink, followed by the initials 'F' written vertically below it.



Compromiso de Gestión MEF- DGI
Año 2020
FICHA DE INDICADOR

Nombre	Recaudación	Nº Indicador	1
Responsable	DGI		
Meta	Alcanzar una recaudación bruta total sin considerar las provenientes de empresas públicas de \$ 401.311.333.070.		
Unidad de medida	Pesos corrientes.		
Fórmula (Determinación de la Recaudación Ajustada)	<p>Recaudación Bruta 2020 – Pagos EEPP 2020 ⁽¹⁾ +/- Ajustes de comparabilidad ⁽²⁾ = Recaudación Ajustada</p> <p>⁽¹⁾ Comprende a todos los pagos por las obligaciones tributarias de las EEPP. No incluye las retenciones que estas empresas realizan a terceros contribuyentes.</p> <p>⁽²⁾ A la recaudación referida se le realizarán los ajustes necesarios relacionados con la variación observada en el Gasto Tributario ocurrida en el ejercicio respecto a igual período del año anterior, más todos aquellos ajustes de medidas tributarias incorporadas recientemente y que impliquen ganancias o pérdidas extraordinarias de recaudación y que no estén contempladas en el estudio de Gasto Tributario.</p> <p>(*) Consideraciones a tener en cuenta:</p> <p>(1) El valor meta es una referencia calculada a partir de las estimaciones incluidas en el programa financiero DGI-MEF sobre la base de ciertas pautas de crecimiento para un conjunto variables macroeconómicas, fuente de las estimaciones.</p> <p>Una vez conocidos los valores reales de esas variables, la meta será recalculada.</p>		
Antecedentes	331.444.928 miles de pesos corrientes para el año 2018.		
Fuente de verificación	Informes de la División Planificación, Estudios y Coordinación de la DGI elevados a la Dirección General.		
Salvaguarda			

Handwritten signature and initials



Compromiso de Gestión MEF- DGI Año 2020 FICHA DE INDICADOR			
Nombre	Costo administrativo de gestión sobre recaudación total	N° Indicador	2
Responsable	DGI		
Meta	No superar un costo administrativo de gestión de 0,87% sobre la recaudación.		
Unidad de medida	Porcentaje		
Fórmula	(Ejecución presupuestal total sin considerar la prima por rendimiento e inversiones / Recaudación total observada)*100.		
Antecedentes	<p>Año 2017: 0,820%</p> <p>Año 2018: 0,802%</p> <p>Año 2017 no comprende las erogaciones relacionadas a la gestión del Impuesto de Primaria que a partir del año 2018 pasó a ser administrado por la DGI. Tampoco incluye los pagos realizados al Portal del Estado Uruguayo (PEU) por concepto de comisión de los pagos web.</p>		
Fuente de verificación	Informes de la División Planificación, Estudios y Coordinación de la DGI elevados a la Dirección General.		
Salvaguarda			

Handwritten signature and initials in blue ink.



Compromiso de Gestión MEF- DGI Año 2020 FICHA DE INDICADOR			
Nombre	Brechas de declaración	N° Indicador	3
Responsable	DGI		
Meta	<p>Lograr una reducción del valor de las brechas de declaración del año 2020 respecto al valor alcanzado en el 2018 (*):</p> <ul style="list-style-type: none"> • mayor o igual a 4% en IRPF Cat.II • mayor o igual a 4,5% en IRAE • mayor o igual a 3% en IVA General • mayor o igual 3,5% en IVA Servicios Personales. <p>(*) Medida en porcentaje de variación interanual.</p>		
Unidad de medida	Porcentaje de variación interanual.		
Fórmulas	<p>Brecha de declaración = $(1 - \text{cantidad de declaraciones presentadas} / \text{cantidad de declaraciones esperadas}) * 100$</p> <p>Variación interanual = $(1 - \text{Brecha de declaración 2020} / \text{Brecha de declaración 2018}) * 100$</p>		
Antecedentes	<p>Brecha de declaración en IRPF Cat. II 2018= 35,51% (con metodología de cálculo definida para el Compromiso de Gestión 2020).</p> <p>Brecha de declaración en IRAE año 2018= 47,71% (con metodología de cálculo definida para el Compromiso de Gestión 2020).</p> <p>Brecha de declaración en IVA General año 2018= 25,44% (con metodología de cálculo definida para el Compromiso de Gestión 2020).</p> <p>Brecha de declaración en IVA Servicios Personales año 2018= 35,49% (con metodología de cálculo definida para el Compromiso de Gestión 2020).</p>		
Fuente de verificación	<ul style="list-style-type: none"> • Informe de la División Planificación, Estudios y Coordinación de la DGI elevado a la Dirección General. • Publicación en Intranet corporativa. 		
Salvaguarda			

Handwritten signature and initials in blue ink.



Compromiso de Gestión MEF- DGI Año 2020 FICHA DE INDICADOR			
Nombre	Brechas de pago de IRFP Cat.II (en monto)	N° Indicador	4
Responsable	DGI		
Meta	Reducir la brecha de pago de IRPF Cat.II (en monto) en 2% respecto al valor alcanzado en el 2018. (*) Medida en porcentaje de variación interanual.		
Unidad de medida	Porcentaje de variación interanual.		
Fórmula	Brecha de pago en monto = (Monto de incumplimientos de pago de saldos adeudados / Monto de saldo deudor de declaraciones) * 100. Variación interanual = (1- Brecha de pago 2020 / Brecha de pago 2018) *100		
Antecedentes	Brecha de pago de IRPF Cat.II año 2018 calculada con metodología definida para el CG 2020: 17,11%.		
Fuente de verificación	<ul style="list-style-type: none"> • Informe de la División Planificación, Estudios y Coordinación de la DGI elevado a la Dirección General. • Publicación en Intranet corporativa. 		
Salvaguarda			

Mes.
F



Compromiso de Gestión MEF- DGI Año 2020 FICHA DE INDICADOR			
Nombre	Brecha de pago de IRAE (en monto)	Nº Indicador	5
Responsable	DGI		
Meta	Mantener la brecha de pago de IRAE (en monto) por debajo del 5%.		
Unidad de medida	Porcentaje		
Fórmula	Brecha de pago en monto = (Monto de incumplimientos de pago de saldos adeudados / Monto de saldo deudor de declaraciones) * 100.		
Antecedentes	Brecha de pago de IRAE año 2018 calculada con metodología definida para el CG 2020: 4,6%		
Fuente de verificación	<ul style="list-style-type: none">Informe de la División Planificación, Estudios y Coordinación de la DGI elevado a la Dirección General.Publicación en Intranet corporativa.		
Salvaguarda			



Compromiso de Gestión MEF- DGI			
Año 2020			
FICHA DE INDICADOR			
Nombre	Brecha de pago de IVA General (en monto)	N° Indicador	6
Responsable	DGI		
Meta	Mantener la brecha de pago de IVA General (en monto) por debajo del 1,5%.		
Unidad de medida	Porcentaje		
Fórmula	Brecha de pago en monto = (Monto de incumplimientos de pago de saldos adeudados / Monto de saldo deudor de declaraciones) * 100.		
Antecedentes	Brecha de pago de IVA General (en monto) del año 2018 calculada con metodología definida para el CG 2020: 1,04%.		
Fuente de verificación	<ul style="list-style-type: none">Informe de la División Planificación, Estudios y Coordinación de la DGI elevado a la Dirección General.Publicación en Intranet corporativa.		
Salvaguarda			

[Firma manuscrita]
F



Compromiso de Gestión MEF- DGI			
Año 2020			
FICHA DE INDICADOR			
Nombre	Brecha de pago de IVA Servicios Personales (en monto)	N° Indicador	7
Responsable	DGI		
Meta	Mantener la brecha de pago de IVA Servicios Personales (en monto) por debajo del 6,68%.		
Unidad de medida	Porcentaje		
Fórmula	Brecha de pago en monto = (Monto de incumplimientos de pago de saldos adeudados / Monto de saldo deudor de declaraciones) * 100.		
Antecedentes	Brecha de pago de IVA Servicios Personales (en monto) del año 2018 calculada con metodología definida para el CG 2020: 6,68%.		
Fuente de verificación	<ul style="list-style-type: none">Informe de la División Planificación, Estudios y Coordinación de la DGI elevado a la Dirección General.Publicación en Intranet corporativa.		
Salvaguarda			



Compromiso de Gestión MEF- DGI																					
Año 2020																					
FICHA DE INDICADOR																					
Nombre	Reformulación de programas de ayuda, receptores, consultas y sistemas de gestión para la próxima sustitución del RT	N° Indicador	8																		
Responsable	DGI																				
Meta	<p>Al 31/12/2020, reformular programas de ayuda, receptores, consultas y sistemas de gestión para la próxima sustitución del RT, comprende:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Implantar formularios 1474 y 1050 para contribuyentes No CEDE. • Implantar formularios 1892,1887, 1379 y 1474 para contribuyentes CEDE. • Desarrollar formulario 1376 IVA mensual. • Disponer de nuevas consultas débito - crédito de los formularios implantados. 																				
Unidad de medida	Porcentaje de obtención de entregables del proyecto																				
Fórmula	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">Entregable</th> <th style="text-align: center;">Peso</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Sistema de gestión masiva adaptado para control de los nuevos formularios implantados</td> <td style="text-align: center;">20%</td> </tr> <tr> <td>Formulario 1474 para No CEDE y su consulta débito-crédito implantados</td> <td style="text-align: center;">12%</td> </tr> <tr> <td>Formulario 1050 para No CEDE y su consulta débito-crédito implantados</td> <td style="text-align: center;">12%</td> </tr> <tr> <td>Formulario 1892 para CEDE y su consulta débito-crédito implantados</td> <td style="text-align: center;">12%</td> </tr> <tr> <td>Formulario 1887 para CEDE y su consulta débito-crédito implantados</td> <td style="text-align: center;">12%</td> </tr> <tr> <td>Formulario 1379 para CEDE y su consulta débito-crédito implantados</td> <td style="text-align: center;">12%</td> </tr> <tr> <td>Formulario 1474 para CEDE y su consulta débito-crédito implantados</td> <td style="text-align: center;">12%</td> </tr> <tr> <td>Formulario 1376 IVA disponible para test.</td> <td style="text-align: center;">8%</td> </tr> </tbody> </table>			Entregable	Peso	Sistema de gestión masiva adaptado para control de los nuevos formularios implantados	20%	Formulario 1474 para No CEDE y su consulta débito-crédito implantados	12%	Formulario 1050 para No CEDE y su consulta débito-crédito implantados	12%	Formulario 1892 para CEDE y su consulta débito-crédito implantados	12%	Formulario 1887 para CEDE y su consulta débito-crédito implantados	12%	Formulario 1379 para CEDE y su consulta débito-crédito implantados	12%	Formulario 1474 para CEDE y su consulta débito-crédito implantados	12%	Formulario 1376 IVA disponible para test.	8%
Entregable	Peso																				
Sistema de gestión masiva adaptado para control de los nuevos formularios implantados	20%																				
Formulario 1474 para No CEDE y su consulta débito-crédito implantados	12%																				
Formulario 1050 para No CEDE y su consulta débito-crédito implantados	12%																				
Formulario 1892 para CEDE y su consulta débito-crédito implantados	12%																				
Formulario 1887 para CEDE y su consulta débito-crédito implantados	12%																				
Formulario 1379 para CEDE y su consulta débito-crédito implantados	12%																				
Formulario 1474 para CEDE y su consulta débito-crédito implantados	12%																				
Formulario 1376 IVA disponible para test.	8%																				
Antecedentes																					
Fuente de verificación	<ul style="list-style-type: none"> • Informe de la División Planificación, Estudios y Coordinación de la DGI elevado a la Dirección General reportando la ejecución del proyecto. • Noticias de la disponibilidad de los formularios en página web institucional. • Expedientes SIGA aprobando la implantación de nueva versión del Sistema de Gestión Masiva y consultas para usuario interno. 																				
Salvaguarda																					

Handwritten signature and initials



Compromiso de Gestión MEF- DGI			
Año 2020			
FICHA DE INDICADOR			
Nombre	Extensión del Modelo de Servicios en canal presencial al segmento pequeñas empresas	Nº Indicador	9
Responsable	DGI		
Meta	<p>Preparar la implementación de la extensión del Modelo de Servicios en canal presencial para el segmento de pequeñas empresas (adheridas a regímenes simplificados), al 31/12/2020.</p> <p>Comprende:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Identificación de servicios a prestar, sistemas soporte y procedimientos aplicables. • Definición de perfiles requeridos para desarrollar la atención integral de los trámites comprendidos en los procesos de atención y asistencia, gestión de obligados tributarios y regularización de incumplimientos de resolución simple detectados por medio del proceso de Gestión Masiva. • Definición del programa de capacitación para desarrollar los perfiles requeridos. 		
Unidad de medida	Hito		
Fórmula	N/C		
Antecedentes	<p>Indicador Nº 5 del CG 2018: Preparar la implementación del Plan Piloto de Atención en Canal Presencial, según nuevo Modelo de Servicios, para los segmentos personas físicas sin actividad empresarial contribuyentes de IRPF – IASS e Impuesto de Primaria, al 31/12/2018.</p> <p>Indicador Nº 8 del CG 2019: Implementar el Plan Piloto de Atención en Canal Presencial, según nuevo Modelo de Servicios, para los segmentos personas físicas sin actividad empresarial contribuyentes de IRPF, IASS e Impuesto de Enseñanza Primaria, en el período 01/01/2019 a 31/12/2019.</p>		
Fuente de verificación	<ul style="list-style-type: none"> • Informe de la División Planificación, Estudios y Coordinación. 		
Salvaguarda			

del.
E



Compromiso de Gestión MEF- DGI Año 2020 FICHA DE INDICADOR			
Nombre	Disponibilidad de canales de autogestión y respuesta rápida presencial en red de dependencias de DGI según nuevo Modelo de Servicios	Nº Indicador	10
Responsable	DGI		
Meta	<p>Disponer de los niveles de atención autogestión y respuesta rápida presencial dirigidos a satisfacer, entre otros, los requerimientos de los contribuyentes del segmento personas físicas sin actividad empresarial, en al menos 15 del total de dependencias de DGI al 31/12/2020.</p> <p>Comprende los requerimientos vinculados a los procesos de Atención y Asistencia, Gestión de Obligados Tributarios y la regularización de incumplimientos de resolución simple.</p>		
Unidad de medida	Hito		
Fórmula	N/C		
Antecedentes	<p>Indicador Nº 5 del CG 2018: Preparar la implementación del Plan Piloto de Atención en Canal Presencial, según nuevo Modelo de Servicios, para los segmentos personas físicas sin actividad empresarial contribuyentes de IRPF – IASS e Impuesto de Primaria, al 31/12/2018.</p> <p>Indicador Nº 8 del CG 2019: Implementar el Plan Piloto de Atención en Canal Presencial, según nuevo Modelo de Servicios, para los segmentos personas físicas sin actividad empresarial contribuyentes de IRPF, IASS e Impuesto de Enseñanza Primaria, en el período 01/01/2019 a 31/12/2019.</p>		
Fuente de verificación	<ul style="list-style-type: none"> Informe de la División Planificación Estudios y Coordinación. 		
Salvaguarda			

Handwritten signature and initials



Compromiso de Gestión MEF- DGI			
Año 2020			
FICHA DE INDICADOR			
Nombre	Simulación del Modelo de Gestión de Riesgos de Cumplimiento	N° Indicador	11
Responsable	DGI		
Meta	Realizar dos simulaciones del Modelo de Gestión de Riesgos de Cumplimiento, al 31/12/2020 .		
Unidad de medida	Hito		
Fórmula	N/C		
Antecedentes			
Fuente de verificación	• Informe del Comité de Riesgos.		
Salvaguarda			



Compromiso de Gestión MEF- DGI Año 2020 FICHA DE INDICADOR			
Nombre	Cobertura de capacitación	Nº Indicador	12
Responsable	DGI		
Meta	Alcanzar una cobertura de capacitación de al menos 80% al 31/12/2020 .		
Unidad de medida	Porcentaje		
Fórmula	<p>(Cantidad de funcionarios que revisten en DGI al 31/12/2020 con al menos una actividad de capacitación desarrollada entre el 01/01/2020 y el 31/12/2020 / Cantidad de funcionarios que revisten en DGI al 31/12/2020)*100.</p> <p>Considera solamente los funcionarios capacitados en actividades previstas en el Plan de Capacitación de DGI 2020 aprobado por Resolución 4344/2019 de fecha 20/12/2019.</p>		
Antecedentes	Año 2018: 55,44%		
Fuente de verificación	Informes de la División Planificación, Estudios y Coordinación de la DGI elevados a la Dirección General elaborado a partir de las bases de datos de capacitación.		
Salvaguarda			



Compromiso de Gestión MEF- DGI Año 2020 FICHA DE INDICADOR			
Nombre	Horas promedio de capacitación por funcionario	N° Indicador	13
Responsable	DGI		
Meta	Alcanzar 12 horas promedio de capacitación por funcionario al 31/12/2020.		
Unidad de medida	Cantidad		
Fórmula	$\left(\frac{\sum \text{horas recibidas por funcionarios que revisten en DGI al 31/12/2020 durante el período comprendido entre el 01/01/2020 y el 31/12/2020}}{\text{Funcionarios que revisten en DGI al 31/12/2020}} \right) * 100.$ Considera solamente las horas de las actividades previstas en el Plan de Capacitación de DGI 2020 aprobado por Resolución 4344/2019 de fecha 20/12/2019.		
Antecedentes	Año 2018: 11,50		
Fuente de verificación	Informes de la División Planificación, Estudios y Coordinación de la DGI elevados a la Dirección General elaborado a partir de las bases de datos de capacitación.		
Salvaguarda			